

ORDENANZA N° 235/2020

El Honorable Concejo Deliberante

De la Ciudad de Las Varillas

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: ESTABLÉZCASE al mes de septiembre de cada año como el “Mes del Alzheimer”.-

ARTÍCULO 2º: El Órgano Ejecutivo y sus dependencias, así como también este cuerpo legislativo, deberán programar y ejecutar actividades que tendrán como objetivo la concientización a la sociedad de la enfermedad y de su impacto tanto para quienes padecen la misma como para los familiares y personal que trabaja en atención de aquellos.

En particular, se deberán realizar actividades de difusión, de reconocimiento y todas las medidas que resulten conducentes y permitan proveer al objetivo mencionado en el primer párrafo de éste artículo, procurando que dicha actividad también comprenda a organizaciones dedicadas al cuidado de pacientes con demencia.

ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Municipal y, por medio de éste, a las asociaciones afines.-

ARTÍCULO 4º: De forma.-

FECHA DE SANCIÓN: 24/09/2020

Natalia R. Gallegos

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Paola R. Olivero

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO Nº 502/2020

DE FECHA 28/09/2020